

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 931-2012-R.- CALLAO, 30 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 19435) recibido el 24 de octubre del 2012, mediante la cual el estudiante ERICSON ALBERTO AYALA VALLENAS, con Código N° 062479-I, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, solicita subvención para su participación en el "XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2012", organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 05 al 09 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Inc. a) y c) del Art. 335° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional;

Que, el Art. 374° de la norma estatutaria establece que "La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros";

Estando a lo glosado; al Informe N° 1933-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 1224-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de octubre del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) a favor del estudiante **ERICSON ALBERTO AYALA VALLENAS**, con Código N° 062479-I, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el "**XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2012**", organizado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en la ciudad de Iquitos, Región Loreto, del 05 al 09 de noviembre del 2012.
- 2° DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 003, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, girándose los cheques correspondientes de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, del informe académico correspondiente, así como copias del certificado del mencionado evento y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente,

debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2012, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; FCE, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, e interesado.